



# FLEGT Notas informativas

FOREST LAW ENFORCEMENT, GOVERNANCE AND TRADE  
APLICACIÓN DE LAS LEYES, GOBERNANZA Y COMERCIO FORESTALES

## Acercamientos bilaterales, regionales y multilaterales

### 1. Acuerdos entre colaboradores comerciales

La tala ilegal y el comercio de madera ilegal pueden controlarse reforzando el cumplimiento de las leyes en los países productores de madera, a través de medidas voluntarias que aseguren el origen de la madera legal y de instrumentos que prevengan el comercio de madera ilegal. Para que estos instrumentos comerciales sean efectivos, deben existir acuerdos entre los socios comerciales.

El Plan de Acción de FLEGT propone el establecimiento de acuerdos bilaterales y/o regionales, independientemente de que, a más largo plazo, pueda surgir un marco multilateral de cooperación internacional.



Los títulos de las ocho notas informativas son:

1. ¿En qué consiste el FLEGT?
2. Significado de FLEGT para los Países Miembros de la UE
3. Definición de madera legal
4. ¿Por qué legalidad y no sostenibilidad?
5. **Acercamientos bilaterales, regionales y multilaterales**
6. Verificación de legalidad
7. Acuerdos de Cooperación Voluntaria
8. ¿Cuáles son las implicaciones con la OMC?

### 2. Acuerdos bilaterales

El Plan de Acción de FLEGT sugiere Acuerdos de Cooperación Voluntarios (**ver nota informativa 7**) entre la UE, como mercado único con una frontera común, y los diferentes países madereros (a pesar de que también se consideren los acuerdos regionales). Estos Acuerdos incluyen la provisión de un sistema por el que la legalidad de la madera exportada a la UE desde los países productores pueda ser verificada de modo que cada transporte verificado vaya acompañado de una licencia de exportación.

El acercamiento bilateral resalta el deseo de ambas partes por erradicar la madera ilegal del comercio internacional y envía una clara señal al mercado de que se están tomando medidas gubernamentales al respecto. A pesar de ello, la efectividad de estos acuerdos puede verse minada por el transporte o el procesamiento posterior en países terceros. Por esta razón, los acuerdos formados entre un grupo de países productores similares en una región pueden resultar más efectivos.

### 3. Acuerdos regionales

El Plan de Acción FLEGT reconoce que los Acuerdos de Cooperación entre la UE y grupos regionales de países madereros parecidos pueden superar algunas de las desventajas potenciales de los acuerdos bilaterales. Por ello, la Comisión Europea pretende, siempre que sea posible, desarrollar acuerdos bilaterales y establecer Acuerdos de Cooperación Voluntaria con regiones enteras en las que la tala



P. V. Gardingen/FRP

ilegal suponga una problemática similar para varios países. Si se viera adecuado, además la UE intentaría promover también acercamientos interregionales FLEGT en las negociaciones comerciales regionales.

Las iniciativas regionales, para ser efectivas, requieren un entendimiento de los problemas asociados con la tala ilegal entre los países participantes y una voluntad conjunta de encontrar soluciones. Necesitan además instituciones capaces de proporcionar una base para coordinar acciones regionales, mantener discusiones y desarrollar acuerdos con otros países o regiones.

#### 4. Acuerdos multilaterales

A más largo plazo, los acuerdos multilaterales pueden ser la manera más efectiva de ocuparse del problema del comercio de madera ilegal. Un acuerdo multilateral tendría que abordar el problema del incumplimiento de los acuerdos bilaterales o regionales, y generar un consenso internacional en el cual llegar a una definición común del concepto de gestión legal de los bosques. Por último, y dado que la influencia que la UE tiene sobre los mercados madereros mundiales es importante pero no dominante, es de señalar que será siempre más efectiva cualquier medida que sirva para controlar los flujos comerciales que incluyan a otros grandes

países importadores que los acuerdos bilaterales con la UE únicamente.

El Plan de Acción contempla la exploración, junto con otros grandes consumidores de madera, de formas en la que se pueda trabajar para lograr un marco más general en el que se limite el comercio internacional de madera ilegal. Ya se han mantenido conversaciones iniciales con Japón y los Estados Unidos. En el futuro puede que se incluyan otros países productores y consumidores principales. Como última medida se debería tender a transformar el actual acercamiento paulatino en un proceso global de acuerdo internacional.

Los acuerdos medioambientales multilaterales existentes pueden proporcionar lecciones potenciales para una aproximación multilateral al problema de la tala ilegal. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro (CITES) y la Convención sobre la Diversidad Biológica (CBD), así como otros numerosos acuerdos en distintos sectores pueden proporcionar ejemplos prácticos y útiles de acercamientos multilaterales al medio ambiente y el comercio.

De todos modos, y debido a las preocupaciones sobre soberanía y a un proteccionismo encubierto, es probable que el progreso de un acuerdo multilateral sobre el comercio de madera ilegal sea más bien lento.



William Hawthorne/FRP

